



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00122-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Velasquez Arciniegas
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Justicia y otrso

ORDENA NOTIFICAR

Mediante auto del 12 de octubre de 2021 se obedeció y cumplió la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 12 de agosto de 2021 y, en consecuencia se citó como llamada en garantía de la SAE a la Inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo y Cía.

De acuerdo con la constancia obrante en el expediente, la notificación de la anterior providencia se realizó el 13 de octubre de 2021, no obstante dentro de los destinatarios del mensaje no se incluyó la dirección electrónica de la llamada en garantía ni se adjuntaron las piezas procesales correspondientes a este proceso.

Así las cosas, como medida de saneamiento, previo a continuar con el trámite del proceso, el Despacho


RESUELVE

PRIMERO: Por **Secretaría NOTIFICAR** en debida forma el auto del 12 de octubre de 2021

SEGUNDO: Vencido el término de contestación del llamamiento en garantía, ingresar el expediente para continuar con el trámite correspondiente.

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

S.R.

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 12 del 4 de mayo de 2022.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-000122-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Velásquez Arciniegas
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Justicia y otros

2

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4c807c074dac0bb81cff19aea6ddfd5e318005f1be7b412178ba941ccbcf50**
Documento generado en 03/05/2022 08:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>